

PALESTINA, EL MANDATO INGLÉS Y EL PANAMERICANISMO, por *Sabino Aguad*.—El profesor doctor don Moisés Mussa prefacia esta obra que acusa pasión, y pasión bien puesta. El análisis del Mandato Inglés en Palestina es estudiado en el Capítulo IV con claridad y documento.

El señor Aguad concluye que la manera inteligente de acordar los intereses de árabes y judíos, será la que parta de la armonía sobre la base de «una Palestina árabe independiente», es decir, que la raza equilibra el destino de estos pueblos, encaminándolos a «colaborar, libre y conscientemente, por una humanidad mejor, sin opresiones de ninguna especie».

<https://doi.org/10.29393/At227-55CRRA10055>

LA CONFIRMACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS, por *Juan de Dios Carmona*.—La mayor garantía que pudiera exhibir esta memoria no la regatean los profesores que la informaron: el juicio concorde la califica de investigación sobresaliente. El señor Carmona manejó criterio y bibliografía, produciendo un volumen de doscientas y tantas páginas henchidas por la inteligencia jurídica del autor y la buena elección de los materiales.

El señor Carmona afirma su trabajo en esta premisa: existen en el Código Civil chileno tres sanciones diferentes que peñan la ejecución, o la celebración de un acto jurídico: la inexistencia, la nulidad y la inoponibilidad. Su libro estudia el medio que sana la nulidad relativa, esto es, la confirmación «como un medio de extinguir una forma de inoponibilidad: la que resulta de la celebración de un acto que va a afectar directamente un bien o el patrimonio de un tercero».

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA DELINCUENCIA SENIL, por *Luis Celedón*.—La vejez, como lo demuestra el autor de esta Memoria, influye en muchas formas sobre el individuo, creando para éste la propensión hacia determinadas «figuras delictivas». La constante se balancea entre el sexo y el asesinato.